	ORDI	EN DE COM	PRA PO	OR CATÁLOGO E	ELECTR	ÓNICO		
Orden de	CE-202000019055	For	cha de	21-09-2020	Facha da			
compra:	CL 202000017032		isión:	21 07 2020	aceptac		20	
Estado de la orden:	Revisada							
		D.	ATOS D	EL PROVEEDOR	1			
Nombre	COGECOMSA S. A.		zón ial·	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	RUC: 1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ	GERMAN B	OLIVAF	₹	-			
Correo electrolineo el representante legal:	cogecomsa@cogeco	omsa.ec de	rreo Lu onico la presa:	cogecomsa@cogec	omsa.ec			
Teléfono:	0994669451 09946	i		23814360 02381436	1			
Tipo de cuenta:	Número do cuenta:	327571610)4 Enti	igo de la dad 210 nciera:	$_{0358}$ En	mbre de la tidad anciera:	BANCO DEL PICHINCHA	
		DATOS D	E LA E	NTIDAD CONTRA	TANTE	2		
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y S	DEL RIO DE ON Teléfono: 097095681 Teléfono: 097095681				31		
Persona que autoriza:	SR. TLGO JERÓN DARQUEA C.	TIMO Ca	rgo:	COORDINADOR ZONAL 1 MIES	[cancul.salas@in			
Nombre runcionario encargado del proceso:	BLANCA JEANE	ГН SALASÇ	UIROZ	Correo electrónico:	salas_jeaneth@yahoo.es			
<u>-</u>	Provincia: IM	BABURA	Cantó	in: IBA	RRA	Parroquia:	SAGRARIO	
Dirección de	Calle: QU	TTO	Núme	ero:		Intersección:	13 DE ABRIL	
entrega:	Edificio:		Departamento:			Teléfono:	097095681	
Datos de entrega:	Horario de recepo mercaderia: Responsable de ro	U8:	00 A 14: Jeaneth	Salas y Sra. Cesilia	Arcinieg	a		
Observación:	de mercaderia: La recepción de los materiales se efectuará en la Provincia de Imbabura, Cantón Ibarra, de 08h00 a 14h00 en las Oficinas de la Coordinación Zonal 1 MIES, Calle Quito S/N y 13 de Abril, Diagonal a la Policía Judicial en el Barrio Huertos Familiares. La Administradora de las Órdenes de Compra es la Mgs. Cesilia Arciniega, materiales destinados a las actividades de los siete Centros de Desarrollo Infantil de atención directa de la provincia de Imbabura. Teléfono Celular Jeaneth Salas 0968249873. Celular Cesilia Arciniega 0985306091							

1 de 3 9/29/2020 6:37 p. m.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: BLANCA JEANETH SALAS QUIROZ

Persona que autoriza

Nombre: SR. TLGO JERÓNIMO

DARQUEA C.

Máxima Autoridad

Nombre: JERONIMO JOSE

DARQUEA CRUZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	REGLA PLÁSTICA 30 CM*	63	0,1390	0,0000	8,7570	12,0000	9,8078	530804
	REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: POLIESTIRENO O POLIPROPILENO - PESO: 13 GR - LARGO: 30 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2.8 CM - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM NUMERACIÓN: MILIMETRICA - ESPESOR: 1,5 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A GRADUACIÓN: MILIMETRADO							

Subtotal	8,7570
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0508
Total	9,8078

Número de Items	63
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,8078

Fecha de Impresión: martes 29 de septiembre de 2020, 18:37:35

3 de 3 9/29/2020 6:37 p. m.